



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

04 JUL 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

1473

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- 2) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- 4) La festividad de San Pedro Higuierillas 2015.
- 5) El Ingreso N°2601 del 26.05.2015 del Sindicato de Pescadores Caleta Higuierillas.
- 6) El Art.19 de la Ley N°19.925.

DECRETO

- 1) **CONCÉDASE** la autorización especial transitoria para el expendio de bebidas alcohólicas al Sindicato de Pescadores Caleta Higuierillas para el día 05.07.2015, los cuales celebrarán la festividad de San Pedro.
- 2) **DETERMÍNESE** el siguiente horario de funcionamiento para las actividad mencionada:

Desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas.
- 3) **NOTIFIQUESE** por Secretaría Municipal este Decreto según distribución.
- 4) **ANÓTESE. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
- ✓ Sec Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Archivo Finanzas.
- ✓ Depto. Rentas.
- ✓ DIDECO.

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]